



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN, FUNCIÓN PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 15 MAYO 2017

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0812 /



VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003;
- El DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882;
- La resolución TRA N° 88/21/2017, del 22 de Marzo 2017 que renueva el nombramiento en el cargo de segundo nivel jerárquico, Jefe de División, Función proyectos, de la Dirección de Obras Portuarias, a don Eduardo Esteban Mesina Azocar;
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOPN° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840;

R E S U E L V O:

- 1° **APRUÉBASE** el Convenio de desempeño suscrito entre el Jefe de División, Función Proyectos, de la Dirección de Obras Portuarias, don EDUARDO ESTEBAN MESINA AZOCAR y la Directora Nacional de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou.
- 2° **EL PRESENTE** convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 17 de marzo del 2017.
- 3° **COMUNÍQUESE** la aprobación del presente convenio de desempeño, al Interesado, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, registro y posterior evaluación del citado servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Eduardo Mesina Azocar
Cargo	Jefe División de Proyectos
Institución	Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	17-03-2017
Dependencia directa del cargo	Director/a Nacional de Obras Portuarias
Período de desempeño del cargo	17-03-2017 al 17-03-2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	17-03-2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	17-03-2019
Fecha evaluación final	17-03-2020

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (17/03/2017) al (17/03/2020)

Objetivo 1: Contribuir el desarrollo del potencial económico del país para el turismo, comercio exterior, cabotaje y pesca con visión integradora y de largo plazo, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos	
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3			
Diseños Aprobados de las localidades del Plan de Caletas Pesqueras Rurales ¹	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con Diseños Aprobados al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras Rurales}) * 100$	6,3%	50%	75%	20%	20%	- Que no se produzcan causas externas, no previstas, que afecten el desarrollo de los proyectos, por decisiones regionales y/o directivas a nivel nacional, que provoquen cambios en los plazos de desarrollo y aprobación de los diseños, que no fueron motivadas por la División de Proyectos, como despriorizaciones de proyectos, ajustes presupuestarios, u otros debidamente justificados.

¹ Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente convenio. Plan de Caletas Pesqueras Rurales contempla la intervención en 16 Caletas en la Región de Coquimbo: 1 Apollillado 2 Cascabeles 3 El Sauce 4 El Totoral 5 Huentetauquen 6 La Herradura 7 Mantencillo 8 Puerto Manso 9 Puerto Oscuro 10 Río Limari 11 Sierra 12 Talca 13 Talcaruca 14 Talquilla 15 Totoraillo Centro 16 Totoraillo Sur

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos	
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3			
Diseños Aprobados de las localidades del Plan de Borde Costero 2018-2022, al año t. ²	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con Diseños Aprobados al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero } 2018\text{-}2022) * 100$	31%	59%	91%	10%	10%	- Que no se produzcan causas externas, no previstas, que afecten el desarrollo de los proyectos, por decisiones regionales y/o directivas a nivel nacional, que provoquen cambios en los plazos de desarrollo y aprobación de los diseños, que no fueron motivadas por la División de Proyectos, como despriorizaciones de proyectos, ajustes presupuestarios, u otros debidamente

² Plan de Borde Costero contempla la intervención en 32 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 32 localidades: 1 Borde Costero Boyeruca 2 Borde costero Curanipe 3 Borde Costero Duao 4 Borde costero El Piojo 5 Borde Costero Fluvial Constitución Etapa 2 6 Borde Costero Iloca 7 Borde Costero Llico 8 Borde Costero Loanco 9 Borde Costero Pelluhue 10 Construcción Balneario sector Los Bajos 11 Construcción Borde Costero Bucalemu Segunda Etapa 12 Construcción Borde Costero Playa Infernillo, Pichilemu 13 Construcción borde lacustre Lago Rihihue 14 Construcción costanera Villa Pto Octay 15 Construcción Infraestructura Borde Costero Playa Puertecillo 16 Construcción Infraestructura Borde Costero Punta Lobos, Pichilemu 17 Costanera Panguipulli 18 Mejoramiento Borde Costero Arenillas Negras 19 Mejoramiento Borde costero Llanquihue sector Iansa 20 Mejoramiento Borde costero Llanquihue Sector Muelle 21 Mejoramiento Borde Costero Pichilemu Etapa 1 22 Mejoramiento Borde Costero Playa Paula 23 Mejoramiento Borde costero sector Ensenada 24 Mejoramiento Borde Costero Sector La Boca de Rapel 25 Mejoramiento borde lacustre Mantilhue 26 Mejoramiento Chinchorro 27 Mejoramiento Ex isla Alacran 1A 28 Mejoramiento Playa corazonas 29 Mejoramiento Playa localidad de Cascadas 30 Mejoramiento Playa Venado de Puerto Varas 31 Reconstrucción Muelle los Alemanes y borde costero sector norte de Frutillar 32 Recuperación Borde fluvial Las Animas

SERVICIO CIVIL
CHILE

Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de conectividad ³ .	Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de conectividad terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de conectividad programado) *100	95%	10%	97%	10%	100%	10%	justificados.
								Que no se produzcan causas externas, no previstas, que afecten el desarrollo de los proyectos, por decisiones regionales y/o directivas a nivel nacional, que provoquen cambios en los plazos de desarrollo y aprobación de los diseños, que no fueron motivadas por la División de Proyectos, como despriorizaciones de proyectos, ajustes presupuestarios, u otros debidamente justificados.
								Oficio Director/a Nacional aprobando Proyecto (interno o por consultoría) y/o Oficio de Director/a Regional aprobando el término de consultoría y/o Oficio de Jefe de la División Proyectos a Director/a Nacional aprobando proyecto (interno o por consultoría).

³ Al año t-1 se han aprobado el 94% de los diseños de los planes de Conectividad Austral y Chiloé. La Base del indicador es de 63 proyectos.

Objetivo 3: Implementar gestión de calidad y desarrollar procesos modernos y eficientes de explotación, mantenimiento y conservación de los servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre, y de protección de ribera, a través de la implementación de estándares de servicio y buenas prácticas para lograr una gestión integrada de proyectos.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Porcentaje de actividades implementadas por la PMO ⁴ del Servicio	(\sum porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad"ponderador asignado)	90%	10%	10%	1. Programa de trabajo acordado por la PMO - DOP y enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias cada año t. 2. Informe final a que dé cuenta del cumplimiento de los ámbitos abordados en la meta, elaborado por la PMO de la Dirección.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Actualización del Manual de obras Portuarias y costeras	(N° de hitos acumulados cumplidos para la Actualización del Manual de obras Portuarias y costeras al año t/N° total de hitos definidos para la Actualización del Manual de obras Portuarias y costeras)	30%	10%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la Actualización del Manual de obras Portuarias y costeras, el cual será acordado y aprobado entre el/la Director/a de Obras Portuarias y el	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso (Consultoría de

⁴ PMO Project Manangement Office, significa Oficina de Gestión de Proyectos. El programa de trabajo es Anual.

Objetivo 4: Implementar una mejora continua en los procesos de aprobación y formulación de diseño, desde el inicio de los proyectos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Términos de Referencia de Diseños aprobados al año t ⁶	(N° de Términos de Referencia de Diseños, aprobados por la División de Proyectos en el año t / N° total de Términos de Referencia de Diseños Programados en el año t) *100	60%	65%	70%	1- Plan anual de términos de referencias de diseños a ser aprobados, en base a la programación inicial de la Dirección. 2. Oficio de Aprobación de Proyectos, de los Jefes de División de Proyectos, de los Jefes de Referencia para Licitación de Consultoría de Diseño.	Que no se produzcan causas externas, no previstas, que afecten el desarrollo de los proyectos, por decisiones regionales y/o directivas a nivel nacional, que provoquen cambios en los plazos de desarrollo y aprobación de términos de referencia de los diseños, que no fueron motivadas por la División de Proyectos, como despriorizaciones de proyectos, ajustes presupuestarios, u otros debidamente justificados. La Base de medición, no considera la aprobación de Términos de Referencia de Estudios Básicos, Prefactibilidades, Factibilidades, Consultorías de Diseño de Conservaciones, Diagnósticos, inspecciones submarinas, Asesorías. Que los perfiles de los Términos de Referencia de Diseño programados estén aprobados a Octubre del año t.

⁶ Solo miden las Consultorías de Diseños sin considerar los Diseños de Conservaciones, ya que éstos están sujetas sólo a Aprobación Regional. No se consideran en la medición Diseños que tengan fecha de publicación en Diciembre del año t. El denominador corresponde a los Diseños programados a licitar durante el año t, en la Base SIG de cada año, enviada por el Departamento de Planificación.

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores

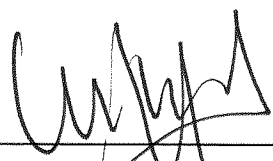
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3	
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias. ⁷	$\left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \right) \times 100$	97%	97%	10%	<p>• Los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no exceda en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. • Los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no exceda en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Que no se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</p>
		10%	10%	10%	<p>1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para cada año. 2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.</p>

⁷ Ejecución presupuestaria nivel nacional. - Se mide con presupuesto vigente. - Considera todo tipo de contratos st. 31, asociados a Proyectos como son: estudios, consultorías (diseño), factibilidades (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto, cuya responsabilidad sea atribuible al equipo de trabajo). Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2018, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2019.

SERVICIO CIVIL
CHILE

Gestión y fortalecimiento del desempeño del equipo de trabajo de la División de Proyectos ⁸ .	30%	10%	60%	10%	90%	10%	Programa de trabajo acordado por el Jefe de la División de Proyectos y el Sub Departamento y enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. Informe final a que dé cuenta del cumplimiento del Plan de trabajo por año.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
	(N° de hitos acumulados cumplidos del Plan de trabajo para la Gestión del Desempeño/N° total de hitos definidos en el Plan de Gestión del desempeño del equipo de proyectos DOP) *100.							

⁸ El programa contendrá una etapa de Diagnóstico, otra de diseño e implementación más la evaluación del mismo. El Plan debe ser enviado a la Directora en Agosto 2017.



EDUARDO MESINA AZOCAR
JEFE DIVISIÓN PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS